



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 489

Veintisiete (27) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Ref.: **ACCIÓN DE TUTELA (2ª INSTANCIA)**

Accionante: **BRICEIDA VALENCIA PÉREZ – Rep. Leg. De AAVV**

Accionada: **COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ROSAS (C)**

Vinculados: **FREDDY ALEXANDER VIÁFARA SÁNCHEZ, ICBF CENTRO ZONAL POPAYÁN, COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO, CENTRO ZONAL NORORIENTAL DEL ICBF DE CALI, PROCURADURÍA JUDICIAL 22 DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE POPAYÁN y PERSONERÍA MUNICIPAL DE ROSAS (C)**

Rad.: **196224089001-202000040-00**

Siendo las 7:26 p.m. del día veintiséis de noviembre del presente año, se recibió de la Oficina de Reparto Judicial el presente asunto, el cual fue remitido al correo institucional del Despacho, por lo cual,

SE DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTIR la impugnación interpuesta por la accionante Briceida Valencia Pérez, contra el fallo proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas (C), el veinte de noviembre de 2020, dentro de la acción de tutela por ella instaurada en nombre y representación legal de su menor hijo.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7036c80fdee1e930e31352462beba622489ecc637655bbd573b6d2b8f0
fb682a**

Documento generado en 27/11/2020 08:16:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>